

FORMATO DE REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

No:

8.967



CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S

NIT: 900471384-8

Cra 3 No 0-48

TEL: 091-7215391 soachaelaltico@hotmail.com

A: INFORMACION GENERAL

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de la prueba 01/02/2022	Fecha de vencimiento	Nombre o Razon Social EDGAR HERNANDO ALVAREZ	Documento 79418249	Telefono 3102259533
----------------------------------	----------------------	---	-----------------------	------------------------

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre EDGAR HERNANDO ALVAREZ ACEVEDO	Licencia 79418249	Fecha de licencia 29/07/2019
Direccion CLL 22 SUR N 14 37	Telefono 3102259533	

DATOS DEL VEHICULO

Placa WZH764	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	linea N300
Modelo 2013	Color BLANCO LUNA	Combustible GASOLINA	Motor LBB12-1912003	Chasis LZWACAGA3D7001203
Vin LZWACAGA3D700120	Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SOAT 81924800600407291	Fecha SOAT 2022-12-22	Numero Interno -

B. COMPONENTES DEL VEHICULO QUE SERÁN INSPECCIONADOS VISUALMENTE DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

SISTEMA DE FRENOS SISTEMA DE TRANSMISION SISTEMA DE ESCAPE CARROCERIA/CHASIS SISTEMA DE SUSPENSION
SISTEMA DE DIRECCION MOTOR ALUMBRADO Y SEÑALIZACION RODAMIENTOS/LLANTAS SISTEMA DE ALIMENTACION

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

DESCRIPCION	TIPO

D. RESULTADO DE LA INSPECCION

ESTADO: APROBADA

REVISOR: LUIS RAMIREZ

El presente informe certifica que este vehículo realizó la revisión vehicular preventiva, dando cumplimiento a la Resolución 315 del 6 de Febrero de 2013 modificada por Resolución 378 del 15 de Febrero de 2013.



E. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

VICTOR ACOSTA

(Handwritten signature and stamp of CDA Soacha El Altico S.A.S. with NIT 900471384-8)

VIGENCIA DE LA REVISION: 2 MESES

Nota: El vehículo que no apruebe la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación.